

SESION EXTRAORDINARIA 19 DE JULIO DE 2.019

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIA 19 DE JULIO DE 2.019

ASISTENTES

Presidente

D. Benito Serrano Mata

Diputados presentes

D. Jesús Alberto Abad Escribano

D^a. María Luisa Aguilera Sastre

D. Pedro Ángel Casas Soler

D. Jesús Cedazo Mínguez

D. Miguel Cobo Sánchez Rico

D. Juan José Delgado Soto

D. José Javier Gómez Pardo

D. Saturnino Luciano de Gregorio Alcalde

D^a. Yolanda de Gregorio Pachón

D^a. María José Jiménez Las Heras

D. Carlos Llorente de Miguel

D. Gustavo Adolfo Marín Puente

D. Amancio Martínez Marín

D. José Antonio de Miguel Nieto

D^a. Eva María Muñoz Herrero

D. Francisco Javier Navarro Ganaza

D. Martín Navas Antón

D. Antonio Pardo Capilla

D^a. Ascensión Pérez Gómez

D^a. Esther Pérez Pérez

D. Luis Alfonso Rey de las Heras

D. Enrique Rubio Romero

D. Felipe Utrilla Dupre

D. José Manuel Yubero Lafuente

Interventora

D^a. Miryam Pérez Peraita

Secretario

D. Gonzalo Gómez Sáiz

En el Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a diecinueve de

julio de dos mil diecinueve, siendo las once horas se reunió el Pleno de la Diputación Provincial con la asistencia expresada bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Benito Serrano Mata, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Asistió para dar fe del acto el Sr. Secretario General D. Gonzalo Gómez Sáiz estando presente la Sra. Interventora de Fondos Provinciales D^a. Miryam Pérez Peraita.

Seguidamente se pasó a considerar los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA CORPORACIÓN.

No habiéndose formulado ninguna observación por los Sres. Diputados presentes se aprobó, por unanimidad, el acta de la Sesión Constitutiva de la Corporación, celebrada el 26 de Junio de 2.019.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-extraordinario-julio-2019?part=dc73e828-a6a1-4f36-8be8-6072db050f0d&start=90>

2.- DAR CUENTA ESCRITOS CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura de los siguientes escritos:

a).- Escrito de 2 de Julio de 2.019 (Núm. Registro 13106), presentado por el Diputado Provincial de Ciudadanos, que dice:

“Don Saturnino Luciano de Gregorio Alcalde, diputado provincial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, y artículos 23 y 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Reglamento Orgánica de la Corporación.

MANIFIESTA:

PRIMERO.- *Que no siendo posible su constitución como Grupo Político*

independiente a los efectos de su actuación corporativa, se integra como único miembro en el Grupo Mixto.

SEGUNDO.- Que se designa como portavoz del Grupo Mixto a Don Saturnino Luciano de Gregorio Alcalde.”

b).- De escrito de 2 de Julio de 2.019 (Núm. Registro 13173), presentado por los Diputados Provinciales del Partido Popular, que dice:

“Los Diputados y Diputadas de la Excma. Diputación Provincial de Soria que se relacionan a continuación:

*D. Benito Serrano Mata
D^a. Yolanda de Gregorio Pachón
D^a. María José Jiménez Las Heras
D^a. Eva María Muñoz Herrero
D. Francisco Javier Navarro Ganaza
D. Enrique Rubio Romero
D. Miguel Cobo Sánchez-Rico
D. Gustavo Marín Puente
D. Felipe Utrilla Dupre*

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Comparecen y manifiestan:

- 1. Que se constituyen en Grupo Político a los efectos de su Actuación Corporativa.*
- 2. Que el Grupo Político se denominará “Grupo Popular-Partido Popular de la Diputación de Soria.*
- 3. Que se designa a los siguientes Diputados como Portavoz y suplentes:*

*Portavoz: D^a. María José Jiménez Las Heras
Suplente 1º: D. Miguel Cobo Sánchez-Rico
Suplente 2º: D. Enrique Rubio Romero*

c).- Escrito de 2 de Julio de 2.019 (Núm. Registro 13234), presentado por los Diputados Provinciales de Plataforma del Pueblo Soriano, que dice:

“Tal y como establece el art. 24 y ss. Del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre), los Grupos Políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de portavoz del grupo, pudiendo designarse, también, suplentes”.

Habiéndose constituido el pasado 26 de junio la nueva Corporación resultante de las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo, por medio del presente escrito, los abajo firmantes, (D. Jose Antonio de Miguel Nieto, D. Antonio Pardo Capilla y D^a. Ascensión Pérez Gómez), todos ellos Diputados Provinciales elegidos bajo las siglas de la Plataforma del Pueblo Soriano, se constituyen en GRUPO POLÍTICO DE LA PLATAFORMA DEL PUEBLO SORIANO, designando PORTAVOZ a D. ANTONIO PARDO CAPILLA y suplente D. JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO.”

d).- Escrito de 4 de Julio de 2.019 (Núm. Registro 13295), presentado por los Diputados Provinciales del Partido Socialista Obrero Español, que dice:

“Los diputados y las diputadas de la Excma. Diputación Provincial de Soria:

D. Luis Alfonso Rey de las Heras

D^a. Esther Pérez Pérez

D. Amancio Martínez Marín

D. Pedro Ángel Casas Soler

D. Carlos Llorente de Miguel

D. José Javier Gómez Pardo

D. Juan José Delgado Soto

D. Alberto Abad Escribano

D. Martín Navas Antón

D^a. María Luisa Aguilera Sastre

D. Jesús Cedazo Mínguez

D. José Manuel Yubero Lafuente

De conformidad con lo establecido en los arts. 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

COMPARECEN Y MANIFIESTAN:

- 1. Que se constituyen en Grupo Político a los efectos de su actuación corporativa.*
- 2. Que el Grupo Político se denominara Grupo Socialista de la Diputación de Soria.*
- 3. Que se designa como Portavoz del Grupo a D. Luis Alfonso Rey de las Heras, como Viceportavoz a D^a. Esther Pérez Pérez y Coordinador del Grupo socialista de la Diputación Provincial a D. Pedro Ángel Casas Soler.*

Abierto debate intervienen, en un único turno, los Sres. Rey de las Heras y Serrano Mata, con el detalle que queda recogido en el Video-acta.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-extraordinario-julio-2019?part=dc73e828-a6a1-4f36-8be8-6072db050f0d&start=113>

Intervenciones sintetizadas

Sr. Rey de las Heras, portavoz del Grupo Socialista.

Tenemos dudas de que se puedan constituir tres grupos políticos de tres partidos distintos teniendo en cuenta que al final hay una única conformación de gobierno en la que participan todos los miembros del resto de los grupos políticos. También nos gustaría conocer ese pacto para la investidura del presidente para ver efectivamente si ese pacto nos puede avanzar algo más sobre si hay un único equipo de gobierno y varios grupos políticos en esta Corporación, y esto también puede afectar al orden de intervención en los plenos

Sr. Serrano Mata, Presidente.

Pediremos un informe. En cuanto al pacto, es un pacto programático, se lo vamos a enseñar.

3.- RÉGIMEN SESIONES PLENO.

Se da lectura a la propuesta de régimen de sesiones ordinarias del Pleno, del tenor siguiente:

“Conforme establece el artículo 58 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF), dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la nueva Corporación, el Pleno de la misma deberá de adoptar acuerdo, entre otros asuntos, sobre el “Régimen de sesiones del Pleno”.

Teniendo en cuenta que según establece el art. 46.2, a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de las Diputaciones Provinciales celebrará sesión ordinaria, como mínimo, cada mes, por la Presidencia que suscribe, al amparo de las previsiones del art. 78 del R.O.F. y demás disposiciones aplicables propone a la aprobación del Pleno el siguiente REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS:

- El Pleno de la Diputación Provincial de Soria celebrará sesión ordinaria el primer jueves de cada mes, a las 11 horas.

- Si el día así señalado fuera festivo, el Pleno Ordinario mensual se celebrará el día y hora que a tal efecto se señale por el Presidente de la Corporación, oída previamente la Junta de Portavoces.”

Acuerdo.- Por unanimidad se aprueba la propuesta sobre el régimen de sesiones.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-extraordinario-julio-2019?part=dc73e828-a6a1-4f36-8be8-6072db050f0d&start=340>

4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da lectura a la siguiente propuesta de creación y composición de las comisiones informativas:

“Conforme establece el artículo 58 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF), dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la nueva Corporación, el Pleno de la misma deberá de adoptar acuerdo, entre otros asuntos, sobre la “Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes”.

En consecuencia, en cumplimiento de la previsión contenida en el art. 124 y ss del ROF y conforme a las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: La creación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes:

- COMISION DE REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACIÓN, GESTION ELECTRONICA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS.
- COMISION PLANES PROVINCIALES, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.
- COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, RETO DEMOGRAFICO Y TURISMO.
- COMISION DE HACIENDA, GESTION ECONOMICA, CONTROL DE CUENTAS Y PATRIMONIO.

- COMISION DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y GESTIÓN DE RESIDENCIAS.
- COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.
- COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERIA, MEDIO AMBIENTE Y MONTES.
- COMISION DE VIGILANCIA DE CONTRATACION.

SEGUNDO: Siguiendo las previsiones que sobre la composición de las Comisiones Informativas establece el art. 125 ROF, las Comisiones Informativas estarán integradas por nueve miembros cuyo reparto entre los diferentes grupos políticos se ajustará a la siguiente proporción:

- 4 miembros del Grupo Socialista (P.S.O.E)
- 3 miembros del Grupo Popular (P.P).
- 1 miembro del Grupo de la Plataforma del Pueblo Soriano (PPSO)
- 1 miembro del Grupo Mixto

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Presidencia, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

TERCERO: El Presidente de la Diputación Provincial, como presidente nato de todas las Comisiones Informativas, podrá delegar su presidencia efectiva en un miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

CUARTO: De la composición concreta de cada Comisión así como de su Presidencia efectiva se dará cuenta al Pleno de la Corporación.”

Abierto debate intervienen, en un doble turno, los Srs. Rey de las Heras y Serrano Mata, y en un único turno, el Sr. Pardo Capilla, todo ello con el detalle que queda recogido en el Video-acta.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-extraordinario-julio-2019?part=dc73e828-a6a1-4f36-8be8-6072db050f0d&start=417>

Intervenciones sintetizadas.

Sr. Rey de las Heras, portavoz del Grupo Socialista.

En este punto nos vamos a abstener. Porque son ustedes como Gobierno

Quienes deciden cuales son las Comisiones que se plantean en esta Diputación Provincial. Estamos de acuerdo con la composición de las Comisiones, con el número de miembros, al final creo que se ajusta a la proporcionalidad del Pleno.

Estamos un poco menos de acuerdo en la conformación de las comisiones. Nosotros hablamos de generar alguna comisión nueva. Sí que hemos visto con cierto agrado que algunos de los temas que pusimos encima de la mesa en aquellas conversaciones se han incluido en el título, cuando menos en los títulos, de las comisiones constituidas, me refiero a asistencias, municipios o retos demográficos. Creo que habría sido positivo constituir una comisión que analizara todos los servicios de esta casa, empezando por la basura, por el agua, por asistencia a municipios, que hubiera una comisión de control de la prestación de esos servicios que prestamos fundamentalmente a los ayuntamientos de la provincia y con eso le habríamos dado seguramente más relevancia y más control político también al buen funcionamiento de los de los servicios en esta casa.

Hablábamos de tener una comisión específica de reto demográfico, con el plan demográfico, al final es una cuantía económica si se mantiene en el tiempo esos cuatro millones de euros de actuaciones dentro del Plan Soria creo que daban suficiente por razón de la cuantía y por razón del número de expedientes que se tramita, como para haber tenido una comisión específica y haber puesto de alguna manera más en valor el reto demográfico, aunque es verdad, esto no lo niego, se incluye en uno de los apartados.

Hablábamos también de constituir una comisión de modernización, de transparencia, de mejorar el acceso electrónico también a la ciudadanía, a lo largo de este tiempo es uno de los grandes retos que está encima de la mesa ahora,

Por eso nos vamos a abstener, respetando las decisiones que ustedes han tomado en la constitución de los grupos, pero sinceramente creo que podíamos haber sido más ambiciosos en la constitución de las mismas.

Sr. Serrano Mata. Presidente.

Me hubiese gustado que votasen a favor. Por lo menos están de acuerdo en la proporcionalidad, cosa que nosotros no lo estuvimos en la anterior legislatura.

Hemos generado comisiones nuevas o por lo menos partes nuevas dentro de las comisiones, lo que no queríamos es generar un sinfín de comisiones, no es razonable y por eso no lo hemos hecho.

Hemos creado por ejemplo la del reto demográfico y gestión electrónica.

Sr. Rey de las Heras, portavoz del Grupo Socialista.

Dos matices: el primero, cuando ha hecho la referencia a la proporcionalidad en la anterior legislatura. Una resolución judicial a una demanda suya entendió que efectivamente la proporcionalidad se respetaba esta Diputación Provincial.

La segunda parte en las referencias a las subáreas en su intervención, precisar que como principal grupo de la oposición las hemos conocido por los medios de comunicación, porque en la Junta de portavoces no nos trasladaron que hubiera subáreas, ni las personas que iban a ocuparlas.

Sr. Pardo Capilla, portavoz del Grupo PPSO.

Como grupo de la Plataforma del Pueblo Soriano, nosotros vamos a tener nuestra propia identidad, su propia forma de intervenir, de hablar, de proponer y desde luego de trabajar por los resultados que necesitan los sorianos de esta provincia.

Estamos de acuerdo en el organigrama que ha planteado el grupo de gobierno de la Diputación, vamos a apoyarlo. Desde la plataforma estamos para ser constructivos, para ser positivos, para ser viables en el desarrollo de esta Institución pública, pero para tener nuestro propio grupo político, sin ningún género de dudas.

Creo que ayer o anteayer en la Junta de portavoces sí que entregó el presidente, un papel en el que venían incluso todas las distribuciones.

Sr. Serrano Mata. Presidente

La distribución de las áreas y las subáreas se dio en la Junta de Portavoces.

Lleva razón, el Juzgado, a un requerimiento nuestro, dijo que esa proporcionalidad era correcta pero, una cosa es que sea legal y otra cosa que sea justa. Ustedes no tenían mayoría absoluta, no la tenían y en las comisiones sí que la tenían. Pero ya se acabó la legislatura y lo vamos a dejar.

Yo estoy con lo que dice el señor Pardo, aquí son tres grupos que van a trabajar de forma autónoma y todos los acuerdos a los que lleguemos se plantearán en esta sala y espero que salgan con el beneplácito de todos y con el apoyo de todos, porque como bien dice el señor Antonio Pardo, aquí venimos todos a construir; creo que, durante la legislatura anterior el Partido Popular dio un ejemplo, no puedo valorar si fueron el noventa y nueve coma nueve, pero sé que fueron más del noventa y muchos.

Concluida la deliberación se adoptó el siguiente

Acuerdo: Se aprueba la propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas, con 13 votos a favor (PP, PPSO, y Grupo Mixto) y 12 abstenciones (PSOE).

5.- PROPUESTA CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES.

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Presidencia sobre cargos con dedicación exclusiva y sus retribuciones, (propuesta que, a indicación de la Presidencia, corrige el error en la cuantía de las retribuciones que se aprecia en el documento que obra en el expediente):

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, (LBRL) tendrán derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social los miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, lo que exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo.

Los miembros de la Corporación podrán, igualmente, desempeñar sus cargos con dedicación parcial y percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. El acuerdo plenario de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la precepción de dichas retribuciones.

Le corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Presidente, determinar la relación de cargos de la Corporación que, dentro de los límites del art. 75 ter.2 LBRL, podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad y dentro de los límites del art. 75 bis. 2 LBRL y art. 18 del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre.

Una vez constituida la nueva Corporación resultado de las elecciones locales celebradas en pasado día 24 de mayo, en base a la normativa anteriormente citada y en atención al reparto de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Corporación, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Los cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva son los siguientes:

- Presidente

- Vicepresidenta 2ª
- Vicepresidente 3º

SEGUNDO: Las retribuciones de los anteriores cargos se fija en las siguientes cantidades:

- Presidente: 57.750,00 €
- Vicepresidenta 2ª: 48.300,00 €
- Vicepresidente 3º: 48.300,00 €

TERCERO: Los efectos económicos del presente acuerdo se producirán desde la aceptación del régimen de dedicación exclusiva por quienes desempeñen estos puestos.

Abierto debate se producen las intervenciones que figuran recogidas en el Video-acta.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-extraordinario-julio-2019?part=dc73e828-a6a1-4f36-8be8-6072db050f0d&start=1318>

Intervenciones sintetizadas.

Sr. Serrano Mata, Presidente.

Existe un error en la propuesta que figura en el expediente. El acuerdo es que las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva se incrementarían en un 5% respecto de los aprobados en 2015. Las cantidades a considerar son: Presidente: 57.750 €. Vicepresidentes: 48.300 €.

Sr Rey de las Heras, portavoz del Grupo Socialista.

También en este punto nos vamos a abstener.

El Grupo Socialista en la Diputación nunca se ha opuesto a dotar de los medios y recursos necesarios, tanto materiales como humanos, tanto al equipo de gobierno, como evidentemente al resto de los grupos y a los grupos de la oposición también.

Los sueldos de los liberados la legislatura pasada no se incrementaron a lo largo de cuatro años y creo que es de justicia que la parte política pueda tener un incremento salarial, cuando menos, en ese cinco por ciento que creo que es similar al acumulado de los empleados públicos en esta Diputación Provincial;

Si le requiero, le pido que se pongan los medios necesarios para el resto de los grupos, que creo que es imprescindible para poder trabajar.

No vamos a discutir, evidentemente, la retribución del Presidente, Sí nos sorprende que no se libere el Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial, no se cuáles serán las consideraciones, supongo que serán económicas, por lo que perciba en el puesto de trabajo donde esté, pero creo que es un perjuicio para esta Diputación que el Vicepresidente Primero no se libere. Primero, porque va a generar dos problemas, el primero seguramente de incompatibilidad horaria de su trabajo y puede generar un segundo problema de sustitución del Presidente cuando se produzcan ausencias, que se van a producir seguro,

Y luego nos genera una pequeña duda también que el Vicepresidente Primero sea quién sustituya al Presidente cuando se ausente, no vaya a ser que al defender la supresión de la Diputación de Soria, se encuentre con que una mañana desaparece la Diputación y cuando vuelve han cerrado las puertas.

En la segunda de las liberaciones, lo siento señor De Miguel, tampoco estoy de acuerdo. He visto en las áreas y subáreas que se reparten en esta Diputación Provincial que no ocupa ninguna, y me sorprende que quien va a cobrar una dedicación exclusiva de esta Diputación durante todo este tiempo, no asuma ninguna responsabilidad de un área.

Y ya puestos, tampoco comparto que se conjuga experiencia y novedades o juventud o renovación dentro de la Diputación Provincial, pues el señor Pardo, que ha sido Presidente de esta Institución durante todo este tiempo, está desaprovechado.

Sr. Serrano Mata, Presidente.

Espero que para el Pleno del uno de agosto tengan los grupos todos los medios necesarios.

Le sorprende quienes reciben las liberaciones, pues hombre, a mí no me sorprendió usted cuando en la anterior legislatura se lo dieron al primero y al cuarto; podrían haber dado al segundo y al tercero. Dice que existe el peligro, de que mañana yo me vaya a buscar empresas para esta provincia y resulta que venga el señor de Gregorio y nos cierre la Diputación, pero ese peligro lo tenían también ustedes cuando estuvieron negociando con él, entonces no sé si no lo vieron, o por eso es porque no pactaron.

Hay una cosa en la que creo que se ha excedido, y es el “Todo por la pasta”, todo por la pasta no, queda muy bonito de aquí hacia la calle, a los que nos están oyendo, pero hombre yo creo que los que llevamos ya muchos años en política, sabemos que

estas cosas de perder o de ganar a veces ocurren en política, y cuando se gana no es todo por la pasta, y cuando se pierde tampoco, al final son unas mayorías en democracia y a veces las mayorías se les dan a unos y otras veces se le quitan; y cuando se le quitan, pues hay que saber también perder.

Evidentemente que estoy muy contento de que al final hemos hecho un equipo en el que hay gente que nunca había entrado en esta Diputación, otros que tenemos una experiencia relativamente corta, como puedo ser yo, y otros que tienen ya una experiencia dilatada que, incluso, han sido Presidentes de la Diputación varios años, y que evidentemente nos van a aportar una experiencia. Pues claro que voy a contar con el señor Pardo, con la señora Ascensión que ha sido Vicepresidenta, con el señor De Miguel y con todo el que quiera aportar aquí, lo que he dicho hace un rato, que aquí venimos todos a sumar.

Sr. De Gregorio Alcalde, Grupo Mixto.

Ha dicho que no se libera el Vicepresidente Primero y se ha añadido que, supongo, por motivos económicos.

Por motivos económicos no es. Siempre he dicho que me gusta mi profesión, soy vocacional completamente con mi profesión. El problema es que no quiero desconectarme de mi profesión. Sí que es cierto que si yo tuviera una dedicación exclusiva con cuarenta y pico mil euros, no lo voy a negar, es público, que yo perdería dinero, está en mi declaración de bienes. Que me supone con ello, me supone sobre todo libertad de actuación y no ser, como se me ha dicho, un muñeco, un pelele; quizás ustedes sean más muñecos o más peleles, cuando no tienen esa libertad de actuación y dependen más de la política para poder vivir.

La incompatibilidad horaria es un tema que lo tengo que solventar yo con mi administración de origen, que es el Ayuntamiento de Golmayo.

Supresión de la Diputación de Soria, ustedes pactaron con ciudadanos hace cuatro años y también llevábamos en el programa la supresión de la Diputación de Soria, si bien es cierto que luego los expulsaron por cierta moción, pero en principio cuando ustedes pactaron con ciudadanos hace cuatro años también iba la supresión de la Diputación de Soria dentro del programa de Ciudadanos, ¿no les dio miedo? Es hacer demagogia, Ciudadanos si propone la supresión de la Diputación de Soria y vuelvo a insistir, la propone y está en los órganos de gobierno porque la proponemos desde dentro, Sí que proponemos la supresión de esa Diputación, nunca hemos dicho que ello llevaría consigo la supresión de servicios a los municipios; al revés, lo que pensamos es

que eliminando veinticinco puestos políticos lo que vamos a tener es más dotación de medios económicos.

Sr. De Miguel Nieto, Diputado Grupo PPSO.

El portavoz del grupo socialista cree hoy que todavía está en labores de gobierno, pues decir cómo se tiene que distribuir las vicepresidencias, quién tiene que cobrar, quién no tiene que cobrar; pues me parece que es algo que tiene que decidir el equipo de gobierno y no precisamente el portavoz del grupo de la oposición.

¿Todo por la pasta?, pues no es todo por la pasta, ustedes en la anterior legislatura tenían un pacto de gobierno con nosotros, en aquel pacto no se exigió ningún órgano de gobierno, no se exigió ninguna vicepresidencia, estoy seguro que ustedes hubieran accedido a dar la primera, o la primera y la segunda seguramente por gobernar; no fue el caso, porque no fue objeto de negociación, pero bueno en esta legislatura las circunstancias son diferentes y el equipo de gobierno ha creído necesario, el presidente en este caso, delegar y nombrar vicepresidentes por el orden que ha querido y con la dedicación que ustedes acaban de aprobar, aunque haya sido con su abstención.

En cuanto a las responsabilidades de este vicepresidente, estaremos a las que se atribuyan vía delegaciones, y sigo estando de CESEFOR, en el Consorcio del Parque Empresarial de Medio Ambiente y, también, por la experiencia de ocho años que acumula en esta Diputación, asistiré y ayudaré a todos los presidentes de las comisiones, al resto de vicepresidentes

Sr. Martínez Marín, Diputado del Grupo Socialista.

Quiero decirle al señor De Gregorio que ni soy un muñeco ni soy un pelele y no necesito la política para vivir, así que por favor le pido que retire estas afirmaciones.

Sr. De Gregorio Alcalde, Grupo Mixto.

Muñeco y pelele fue lo que me dijeron a mí públicamente el día de la toma de posesión, y he dicho que no soy ningún muñeco ni ningún pelele y que en todo caso pueden ser, y no he dicho que lo sean, aquellos que necesitan la política para vivir, sin hacer alusión a ninguna persona en concreto.

Sr. Rey de las Heras, portavoz Grupo Socialista.-

Me sumo a lo que acaba de decir el señor Martínez. Todos los miembros

de mi grupo político tienen a una actividad empresarial o profesión. En mi caso, estoy en situación de excedencia en mi trabajo de abogado. El día que deje la política pudo volver evidentemente a mi puesto de trabajo, que es tan respetable el del señor De Gregorio.

Que yo sepa nadie de mi grupo le ha llamado muñeco o pelele. Yo, en rueda de prensa le llamé títere, porque usted salió en los medios de comunicación diciendo públicamente que había hecho lo que le habían dicho en Madrid.

Sr. de Miguel, claro que no nos corresponde a nosotros organizar la Diputación, pero creo que eso es absolutamente legítimo como oposición posicionarse, opinar de lo que hace el equipo de gobierno.

Desde esta Diputación Provincial no es mi cometido entrar a valorar la dedicación del Sr. De Gregorio al Ayuntamiento de Golmayo. Si que lo es analizar la compatibilidad de horarios cuando sustituya al Presidente en sus ausencias. Lo único que pretendemos es darle a la institución la importancia que tiene y en función de esta importancia exigir la dedicación.

En cuanto al acuerdo con Ciudadanos que firmamos hace cuatro años en ningún sitio se habla de la supresión de la Diputación, y además cuando se votó en esta casa la no supresión de las diputaciones el Partido Socialista votó en bloque que no suprimirá la Diputación. No entiendo un discurso de alguien que quiere ser vicepresidente primero de la Diputación y que está en los medios de comunicación pidiendo la supresión de las diputaciones, no lo entiendo.

Yo he oído unas declaraciones tuyas en los medios de comunicación donde venía a decir una barbaridad enorme. Trataba de comparar que aquí un delegado territorial de la Junta gestiona todo lo que tiene la Junta de Castilla y León en el territorio y la Diputación necesita veinticinco diputados. La comparación es absurda. La Junta de Castilla y León tiene un delegado territorial, tiene un montón de jefes de servicio, tienen consejerías, tiene directores generales que prestan todos los servicios. Comparar a un delegado territorial con veinticinco diputados para hacer de menos a veinticinco diputados es empezar como vicepresidente primero con muy mal pie en esta institución.

Sr. Serrano Mata, Presidente.

El equipo de gobierno está compuesto por varios grupos, evidentemente, pero como en muchos sitios; hay unos grupos que apoyan al equipo de gobierno, creo que es así de fácil y así de obvio, no sé por qué tiene dudas.

El señor De Miguel lo ha explicado muy bien; hay muchos temas muy

complejos en esta casa, el PEMA; NORMA, etc., en los que ha intervenido durante los últimos años y en los que ayudará en todo momento.

La dedicación del señor De Gregorio y el tiempo que le invierta al ayuntamiento de Golmayo, lo ha dicho usted, será un tema del Ayuntamiento de Golmayo. Ustedes decidieron liberar a la Primera Vicepresidenta, nosotros hemos decidido liberar a la Segunda.

¿Qué hacían ustedes negociando esa tarde o esa misma mañana, en el Ayuntamiento de Soria, con los representantes de Ciudadanos si eran un peligro?. Solo son un peligro cuando hablan aquí con los de enfrente, cuando habla con nosotros no, yo creo que hay que ser más serios Sr. Rey.

Sr. de Gregorio Alcalde, portavoz Grupo Mixto.

Yo no he intentado ofender a nadie, a mi se me ofendió en prensa y se me insultó claramente; usted me llamó títere, es una palabra muy amable, amabilísima y no me voy a poner a su altura, y la señora Barcones me llamó el muñeco de Rivera, concretamente. Lo único que he dicho, y no he aludido al Grupo Socialista sino la clase política en general de este país, es que una persona con independencia económica tiene menos riesgos de ser un muñeco o un títere del partido político al que pertenezca, y no es una alusión ni a ustedes, ni al grupo popular, es una alusión a la clase política en general de este país, que quede claro que no voy a insultar a nadie.

Respecto a la sustitución del Presidente, la ley dice que el Presidente será sustituido por los Vicepresidentes por el orden de su nombramiento. Usted ha tenido aquí, a un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Cuarto, supo que el Vicepresidente Primero o la Vicepresidenta Primera habrá ido de viaje en alguna ocasión con usted y la habrá sustituido el Vicepresidente Cuarto.

Sobre la supresión de las diputaciones y la, a su juicio, barbaridad de mis declaraciones sobre la figura del Delegado Territorial de la Junta. Vd. mismo lo ha dicho. Ha dicho que la delegación territorial tiene una estructura de jefes de servicio, de jefes de secciones, de jefes de departamento ¿son políticos alguno o son funcionarios? ¿Por qué no podemos tener esa misma estructura en Diputación? ¿Por qué no podemos tener jefes de departamento y suprimir los veinticinco políticos?.

Sr. Rey de las Heras, portavoz del Grupo Socialista.

Al final hemos entrado en el debate político

Dos matizaciones nada más. La primera de ellas, recordar que las competencias de la Junta de Castilla y León se gestionan, una parte en delegaciones

territoriales, y otra parte a través de las Consejerías que están en Valladolid, con muchos políticos, y muchos cargos de libre designación. Muchos más que la Diputación. No tiene sentido pretender que todo lo que gestiona la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria lo gestiona el delegado territorial.

No reniegue usted de la política. No trate de comparar esta Diputación con la Junta o decir que esta Diputación no debía tener políticos, o que la culpa de que la Diputación funcione mal es de los políticos, porque la cuantía dentro del presupuesto global de esta Diputación de retribuciones a los diputados incluidos los diputados liberados es una cuantía pequeña. No hagamos demagogia.

Un matiz nada más en relación con las vicepresidencias. Ante la ausencia del Presidente le sustituye el vicepresidente primero y, en su ausencia, el segundo. Sería más lógico, dado que Vd. no va a tener la dedicación necesaria, que la vicepresidenta primera hubiera sido la señora Jiménez Las Heras.

Espero que con su organización la Diputación funcione, que funcione debidamente y que se prestan buenos servicios a los sorianos.

Sr. Serrano Mata, Presidente.

Le agradezco mucho la consideración que ha hecho, pero vamos a empezar a trabajar vamos a ver cómo va funcionando esto y en el momento que veamos que algo no funciona, seremos los primeros interesados en modificarlo

Acuerdo: Se aprueba la propuesta de cargos con dedicación exclusiva y sus retribuciones, con 13 votos a favor (PP, PPSO, y Grupo Mixto) y 12 abstenciones (PSOE).

6.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da lectura a la siguiente propuesta sobre nombramiento representantes de la Corporación provincial en órganos colegiados:

“Conforme establece el artículo 58 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF), dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la nueva Corporación el Pleno de la misma deberá de adoptar acuerdo, entre otros asuntos, sobre el “nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno”.

En consecuencia, a la vista de los diferentes Estatutos de las entidades en cuyos órganos de gobierno participa esta Diputación Provincial, se propone al Pleno el nombramiento de los representantes de la Diputación Provincial que se detallan a continuación:

PRIMERO: ORGANOS COLEGIADOS

ORGANO COLEGIADO	REPRESENTANTE
PATRONATO CENTRO ASOCIADO DE LA UNED	D. ENRIQUE RUBIO ROMERO
FUNDACION CENTRO ALTO ENTRENAMIENTO Y PROMOCION DEPORTIVA	D ^a . MARIA JOSE JIMENEZ LAS HERAS D ^a . ASCENSION PEREZ GOMEZ D. AMANCIO MARTÍNEZ MARÍN
FUNDACION INSTITUTO CASTELLANO Y LEONES DE LA LENGUA	D. ENRIQUE RUBIO ROMERO
CONSORCIO DIPUTACION -AYUNTAMIENTO DE SORIA GESTION SERVICIO TRATAMIENTO Y RECICLADO DE R.S.U.	D ^a . MARIA JOSE JIMENEZ LAS HERAS D. ESTHER PÉREZ PÉREZ
CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DEL PROYECTO REGIONAL DEL PARQUE EMPRESARIAL DEL MEDIO AMBIENTE	D. JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO
FUNDACION CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCION FORESTAL Y SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEON	D. BENITO SERRANO MATA D. JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO

SEGUNDO: CONSEJOS DE ADMINISTRACION:

1º.- Designar a D. BENITO SERRANO MATA, mayor de edad, Presidente de la Diputación Provincial de Soria, con domicilio a los presentes efectos en C/ Caballeros nº 17, y con DNI 72.879.032-J, como persona física representante de la Diputación Provincial de Soria en su cargo de miembro del Consejo de Administración de la sociedad SORIA FUTURO S.A., en sustitución de D. Luis Alfonso Rey de las Heras.

2º.- Designar a D. BENITO SERRANO MATA, mayor de edad, Presidente de la Diputación Provincial de Soria, con domicilio a los presentes efectos en C/ Caballeros nº 17, y con DNI 72.879.032-J, como persona física representante de

la Diputación Provincial de Soria en su cargo de Vicepresidente y miembro del Consejo de Administración de la sociedad NORMA DOORS TECHNOLOGIES, S.A., en sustitución de D. Luis Alfonso Rey de las Heras.”

Acuerdo: Se aprueba la propuesta de nombramiento de representantes por unanimidad.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-extraordinario-julio-2019?part=dc73e828-a6a1-4f36-8be8-6072db050f0d&start=3959>

7.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, que de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, debe hacerse en la primera sesión que celebre después de la sesión constitutiva:

PRIMERO.- Decreto núm. 2822, de fecha 16 de Julio de 2.019, por el que en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 34-3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 66.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha efectuado los siguientes nombramientos:

VICEPRESIDENTE 1º a D. Saturnino Luciano de Gregorio Alcalde
VICEPRESIDENTA 2ª a Dª. María José Jiménez Las Heras
VICEPRESIDENTE 3º a D. José Antonio de Miguel Nieto
VICEPRESIDENTE 4º a D. Felipe Utrilla Dupré

SEGUNDO.- Decreto núm. 2823, de fecha 16 de Julio de 2.019, por el que en uso de las facultades que le confiere los arts. 35-1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 72 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ha resuelto nombrar para que integren la JUNTA DE GOBIERNO, miembros de la misma, a los Sres. Diputados:

D. Saturnino Luciano de Gregorio Alcalde
Dª. María José Jiménez Las Heras
D. José Antonio de Miguel Nieto
D. Felipe Utrilla Dupré
D. Miguel Cobo Sánchez Rico
Dª. Yolanda de Gregorio Pachón
D. Antonio Pardo Capilla

TERCERO.- Decreto núm. 2825, de fecha 16 de Julio de 2.019, por el que en uso de las facultades que le confiere el art. 34.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que enumera las competencias que, en todo caso, le corresponden al Presidente de la Diputación Provincial, contemplando en su apartado 2º la posibilidad de su delegación en la Junta de Gobierno, con las limitaciones que allí se establecen, ha resuelto:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones siguientes:

a).- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

b).- Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios al personal funcionario y laboral así como su resolución.

c).- Organizar los Servicios de Recaudación y Tesorería sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar las formas de gestión de estos Servicios.

d).- La clasificación de las ofertas en los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos así como los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

No forma parte de la presente delegación de atribuciones la resolución de los expedientes de contratación en contratos menores.

e).- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

f).- El ejercicio de aquellas otras atribuciones que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

g).- Aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones y su resolución.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre. La delegación se entenderá tácitamente aceptada salvo resolución expresa en sentido contrario.

La revocación o modificación de esta delegación se llevara a cabo observando las mismas formalidades que para su otorgamiento. Su duración será indefinida.

La avocación será posible en los términos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (art. 14).

El Pleno de Corporación se da por enterado.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-extraordinario-julio-2019?part=dc73e828-a6a1-4f36-8be8-6072db050f0d&start=4078>

8.- DAR CUENTA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE EMPLEO EVENTUAL:

Se da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución de la Presidencia sobre nombramiento funcionario eventual:

* Decreto núm. 2701, de 4 de Julio de 2.019, que dice:

“En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 104.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con cuanto en el mismo se dispone y de conformidad con lo previsto en el art. 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por medio de la presente vengo:

Primero.- Nombrar a D. LUIS MIGUEL LARGO RUIZ, con DNI nº 11.915.458 D como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Jefe de Gabinete de Prensa, con las retribuciones fijadas en la RPT de personal funcionario publicada en el BOP nº 10 de 25-01-2019, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo, cumple los requisitos y posee la titulación exigida.

Segundo.- El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Presidencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de tres días tome posesión de su cargo.

Cuarto.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.”

El Pleno de Corporación se da por enterado.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-extraordinario-julio-2019?part=dc73e828-a6a1-4f36-8be8-6072db050f0d&start=4189>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, conmigo el Secretario que CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

Video [1]: Windows Media Video 854x480, 644 MiB
SHA512: e8786b3e1091dbebdc30a260a2f0cb9839a6b0f0a4eb156ece46830a68d0372c
12b348c2567f4d0da63e03265b9524a7fd6e82cad71d26949b3f66bcd576142b
Url: [<http://soria.seneca.tv/s/tcHKBVbLz1HkeVQkfkLeaVYnzT63eFaq.wmv>]